MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

CONTRATACIÓN DIRECTA

2021CD-000037-01

CONTRATACIÓN DE BASURERO CILÍNDRICOS PARA DIFERENTES ZONAS DEL CANTÓN

Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe

Departamento de Proveeduría

Fecha:

26 de febrero de 2021

Índice

I. CONDICIONES GENERALES. 4
II. PRESUPUESTO. 4
III. PRESENTACIÓN. 4
CAPÍTULO I. 5
ASPECTOS CONTRACTUALES. 5
1. VIGENCIA. 5
2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LA OFERTA. 5
3. PÓLIZAS. 6
4. GARANTÍAS. 6
a) Garantía de la oferta presentada. 6
b) Garantía de Cumplimiento: 7
c) Disposiciones comunes a la garantía de cumplimiento: 7
d) Devolución de las garantías: 7
5. PRECIOS. 8
a) Desglose del precio. 8
b) Reajuste del precio 9
6. FORMA DE PAGO. 10
7. ADJUDICACIÓN 10
8. PRORROGA DE PLAZO EN EL CONTRATO. 11
9. SANCIONES. 11
10. IDIOMA. 12
11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA. 12

12. OFERTAS EN CONSORCIO. 13
13. CONTRATO. 14
CAPÍTULO II. 14
SISTEMA DE EVALUACIÓN. 14
I. TABLA DE CANTIDADES Y DESCRIPCIONES. 14
II. SISTEMA DE CALIFICACIÓN. 14
i. Precio: 14
ii. Plazo de entrega: 15
III. MÉTODO DE DESEMPATE. 15
CAPÍTULO III. 15
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 15

El Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado contiguo al Maxi Pali de Guadalupe, Palacio Municipal, recibirá ofertas para el proceso de Contratación Directa indicado líneas arriba **hasta las 13:00 horas del día 26 de febrero de 2021.**

I. CONDICIONES GENERALES.

a) La oferta deberá presentarse diez (10) minutos antes de la hora de apertura, debiendo presentar la oferta de manera física y en sobre cerrado. El sobre debe indicar el número de expediente que se participa, nombre del proyecto que se participa, nombre del oferente.

b) El proceso de contratación estará a cargo del Departamento de Proveeduría Municipal, por lo que cualquier información adicional podrá solicitarse a los teléfonos 2527-6628/2527- 6613/2527-6641/2253-1003 o al correo andres.arguedas@munigoicoechea.com.

c) El Departamento de Proveeduría será la oficina que tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación.

d) Para la apertura, se deberá acceder a la aplicación de YOU TUBE, y buscar Municipalidad de Goicoechea, ahí se estará dando en vivo las aperturas de las ofertas, por lo que no se puede presenciar la apertura en acatamiento de lo dispuesto por el Ministerio de Salud.

II. PRESUPUESTO.

Para esta contratación se estima en un presupuesto de ₡3.400.000,00 (502-25-01-04-99), DAD-00490-2021.

III. PRESENTACIÓN.

Las ofertas deben presentarse en sobre cerrado, incluyéndose un original, en papel corriente sin tachones, a máquina y debidamente firmada por quien tenga capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada.

La oferta se debe respetar el orden establecido en este pliego de condiciones; por lo tanto, las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, financiera, técnica y de precios.

El sobre debe de venir titulado como su muestra en el siguiente cuadro. Se debe indicar en la oferta número de teléfono(s), fax, correo electrónico, dirección de la empresa, y nombre de la persona a contactar.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA. Número de expediente. "Título del proyecto." NOMBRE DE OFERENTE:_____

Se debe consignar un medio de notificación, se solicita indicar el correo electrónico, dirección exacta donde se ubica el oferente (persona física o persona jurídica), número de teléfono, número de fax en caso de tener. El adjudicatario se hace conocedor de los alcances de la Ley de Notificaciones Judiciales y Administrativas.

En caso de tener cuenta con el Banco de Costa Rica o Banco Nacional de Costa Rica, indicar los números de cuenta IBAN.

CAPÍTULO I.
ASPECTOS CONTRACTUALES.

El oferente deberá observar y aceptar todo lo contemplado en el presente cartel, la oscuridad o laguna será regido de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como lo relativo al bloque de legalidad que rige esta materia.

1. VIGENCIA.

La oferta debe expresar claramente su vigencia, la cual no podrá ser menor a 60 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LA OFERTA.

i. Declaración jurada de que no le afectan las prohibiciones contenidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 19 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

ii. Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales (Ministerio de

Hacienda, municipales, entre otros), de conformidad con el inciso a) del ordinal 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

iii. Declaración jurada que se encuentra al día con las cuotas de las obligaciones obrero patronales o trabajador independiente con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

iv. Declaración jurada que se encuentra al día con las cuotas de sus obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), según la Ley N°8783 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

v. En el caso de personas físicas, fotocopia de la cédula de identidad del oferente.

vi. En caso de sociedades, debe presentar declaración jurada de estar al día con el impuesto de sociedades.

vii. En el caso de personas jurídicas, certificación de personería jurídica de la sociedad, con no menos de un mes de expedida, y copia de la cédula de identidad del representante que suscribe la oferta (esto en caso de personas jurídicas).

viii. Copia de la cedula de quien suscribe la oferta (en caso de personas físicas).

3. PÓLIZAS.

a. El contratista deberá suscribir una póliza de riesgos de trabajo del INS para el proyecto que se le adjudico, esto conforme lo dispuesto en los artículos 193 y 201 del Código de Trabajo.

b. Póliza de proyecto, el contratista deberá declarar toda obra o actividad de construcción a realizar, debe presentar la póliza para el mismo día que se le solicita firmar el contrato, y presentar la póliza para el trabajo a efectuar debe estar cubierto por el plazo ofertado.

c. Las pólizas deben presentarse para el día que se firmará el contrato, junto con la planilla que incluye los trabajadores que estarán en el proyecto.

4. GARANTÍAS.

a) Garantía de la oferta presentada.

Toda la obra debe garantizar que tendrá una garantía de 24 meses, contra cualquier problema que tenga sobre los materiales que se utilizaran en el proyecto y mano de obra, el cual regirá a partir del recibido conforme del proyecto.

b) Garantía de Cumplimiento:

Una vez firme el acto de adjudicación, el adjudicatario deberá rendir en un plazo de cinco días hábiles una garantía de cumplimiento por un valor del **05%** del valor total de la oferta. La garantía original deberá ser depositada en el Departamento de Tesorería de la Municipalidad o depositar el dinero en efectivo a la cuenta CR54015201001002658108 del Banco de Costa Rica, a nombre de la Municipalidad de Goicoechea portadora de la cédula jurídica 3-014-042051-23, indicando como concepto: Garantía de Cumplimiento y número de concurso. Si la garantía es rendida mediante bono o certificado, se recibirá por su valor de mercado y deberá acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas legalmente reconocidas en el país.

El adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Proveeduría copia del recibo emitido por el Departamento de Tesorería y de la garantía rendida, en caso de depósito bancario, copia del comprobante.

La garantía de cumplimiento podrá ser ejecutada por la administración municipal, hasta por el monto que repare los daños y perjuicios generados por el contratista, por motivo de incumplimiento de sus obligaciones.

La garantía de cumplimiento tendrá una vigencia de **90 días naturales**, acorde a lo dispuesto en el artículo 43 del R.L.C.A.

El contratista debe comprometerse a tener vigente la garantía de cumplimiento en todo el plazo del contrato y asegurar que la misma estará asegurada por 30 días más después de entregado el proyecto.

c) Disposiciones comunes a la garantía de cumplimiento:

Si la oferta se presenta en moneda extranjera, las garantías se podrán rendir en dicha moneda, o bien, en colones costarricenses, para lo cual el oferente deberá emplear el tipo de cambio (venta) de referencia que reporte el Banco Central de Costa Rica, al día anterior al fijado para el acto público de apertura de ofertas.

d) Devolución de las garantías:

Las garantías de participación serán devueltas salvo al adjudicatario dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación.

Dicha garantía no se devolverá al adjudicatario mientras no rinda la garantía de cumplimiento y satisfaga las demás formalidades conducentes a asegurar el contrato.

La garantía de cumplimiento se devolverá dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración tenga por definitivamente ejecutado el contrato a satisfacción.

5. PRECIOS.

Los precios serán firmes, definitivos y preferiblemente en colones. En caso de ofertarse en moneda extranjera, se considerará el tipo de cambio de referencia del día de apertura para el estudio de las ofertas y para el pago el tipo de cambio de referencia a la fecha de cancelación.

El precio cotizado será unitario, según la unidad de medida, y deberá presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de discrepancia prevalecerá el valor escrito en letras.

El precio ofertado debe ser libre de impuestos, de conformidad con el artículo 8 del Código Municipal, y libre del IVA, ya que la municipalidad se encentra excluida, conforme al Decreto 41779, publicado en La Gaceta el 11 de junio de 2019, Alcance N°129 en el artículo 12 inciso 1, apartado b, del reglamento a la Ley de Impuesto sobre el Valor Agregado, indica que la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA no sujeta al IVA.

a) Desglose del precio.

El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen, a saber:

Descripción	Porcentajes de la oferta
Mano de Obra (MO)	
Insumos (I)	
Gastos administrativos (GA)	
Utilidad (U)	
Precio (P)	100.00%

El desglose del precio será requerido para realizar reajustes al precio.

b) Reajuste del precio

Con fundamento en la circular de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial La Gaceta Nº232 del 2 de diciembre de 1982, el reajuste de precio únicamente procederá sobre las a contrataciones pactadas en moneda nacional (colones). Los incrementos en el precio se realizarán por medio de la fórmula de reajuste de precio autorizada por la Contraloría General de la República, la cual se detalla a continuación:

$$Pv = Pc\left[MO\left(\frac{iMOtm}{iMOtc}\right) + I\left(\frac{iItf}{iItc}\right) + GA\left(\frac{iGAtg}{iGAtc}\right) + U \right]$$

Dónde:

Pv =	Precio variado.
Pc =	Precio de cotización.
MO =	Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización.
GA =	Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización.
I=	Porcentaje de costo por insumos.
U =	Porcentaje de utilidad del precio de cotización.
i MO tm =	Índice de variación de precio de la mano de obra en el momento considerado de facturación.
i MOtc =	Índice de variación de precio de la mano de obra en el momento de la presentación de la oferta.
i GAtg =	Índice de variación de costo de gastos administrativos en el momento de facturación.
i GAtc =	Índice de variación de costo de gastos administrativos en el momento presentación de la oferta.
I Itf =	Índice de variación de precios por insumos para el mes de facturación.
I Itc=	Índice de variación de precios por insumos para el mes de presentación de la

oferta.

Se utilizarán los índices oficiales publicados para el Banco Central de Costa Rica de la siguiente manera:

a. Mano de obra: ISMN Industria Manufacturera.
b. Gastos Administrativos: IPS Índice de precios de servicios.
c. Materiales Directos: IPPI Fabricación de papel y productos de papel.

Se debe aceptar, que esta será única fórmula para la solicitud de reajuste de precio, el cual se acepta en caso de aplicarse, no se aceptaran otras fórmulas.

6. FORMA DE PAGO.

La forma de pago será por avance de obra, conforme el cronograma de actividades que se solicita en el Capítulo III, punto II, inciso ii. La Administración tendrá 30 días para realizar la cancelación, el cual correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, conforme se expone en el artículo 34 del RLCA.

Cuando la oferta se presente en dólares, la factura se cancelará en colones costarricenses, al tipo de cambio según el Banco Central de Costa Rica del día a la fecha en que se emita el cheque. La Municipalidad de Goicoechea no asumirá el diferencial cambiario por entrega tardía imputable al adjudicado.

Para cada pago, el contratista deberá estar al día con la CCSS, el cual caso contrario se hará el avance o cancelación de pago correspondiente a la deuda con la CCSS, es decir se pagará a la CCSS y en caso de un saldo se le cancelará al contratista.

El encargado de ejecución de proyecto estará en todo momento revisando que el contratista este al día con la CCSS, adicionalmente la carta de pago debe indicar si el contratista se encuentra o no al día con las cuotas de la CCSS.

7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en un plazo máximo del doble del plazo fijado para recibir ofertas, prorrogable hasta por un plazo igual, contados a partir de la apertura de ofertas, de conformidad con el artículo 42bis de la Ley de contratación administrativa y los artículos 95 y 100 o 144 del Reglamento

a la Ley de Contratación Administrativa.

La Administración se reserva el derecho de declarar desierto el concurso por motivos de interés público o infructuoso cuando no se presenten ofertas o las que lo hicieron no se ajusten a los elementos esenciales del concurso.

La adjudicación recaerá sobre la oferta que obtenga la mayor calificación o puntaje, sujeto a la razonabilidad del precio y a la disponibilidad presupuestaria, y se ajuste a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y este cartel.

La Proveeduría Municipal comunicará formalmente el acto de adjudicación, el cual se tendrá por firme una vez vencido el plazo de impugnación que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

8. PRORROGA DE PLAZO EN EL CONTRATO.

El contratista debe presentar la solicitud (carta) a la unidad que supervisa el proyecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo, la cual debe estar debidamente fundamentada, de requerir puede presentar las pruebas que sean necesarias. Esto será sujeto a estudio y la misma se responderá dentro de un plazo de diez días hábiles.

9. SANCIONES.

Factor	Puntos
Repercusiones de eventual incumplimiento (30, 20 o 10 untos según corresponda)	30
Riesgos del incumplimiento del plazo (30, 20 o 10 untos según corresponda)	30
Preponderancia del plazo de entrega (30, 20 o 10 untos según corresponda)	30
licar monto estimado de la concurso	
Total	90

Metodología de evaluación.

Factor #1 Repercusiones: **Alta** igual a 30 puntos si el incumplimiento afecta un proyecto o programa estratégico para la dependencia; **Media** igual a 20 puntos si el proyecto afecta un proyecto o programa

importante para el cumplimiento de objetivos de la dependencia; **Moderada** igual a 10 puntos si el incumplimiento afecta un proyecto o programa con medio o bajo impacto sobre la estrategia y objetivos de la dependencia.

Factor #2 Riesgos: Alto igual a 30 puntos si el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 3 días o más. **Medio** igual a 20 puntos cuando el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 2 días l. **Moderado** igual a 10 puntos cuando el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 1 día.

Factor #3 Preponderancia del plazo: Alto igual a 30 puntos, una actividad tiene tres días o más de atraso conforme la propuesta del cronograma presentado por el contratista. Medio igual a 20 puntos, una actividad tiene dos días de atraso conforme la propuesta del cronograma presentado por el contratista. Bajo igual a 10 puntos una actividad tiene un día de atraso conforme la propuesta del cronograma presentado por el contratista.

La suma de los tres factores, el total se realizará conforme al cuadro de abajo, el porcentaje se aplica al monto a pagar conforme la autorización de pago de la unidad encargada de la ejecución del proyecto.

Puntaje	portancia de la cláusula penal o multa	Porcentaje a aplicar por día
De 90 a 70 puntos	Alta	0.6%
De 69.99 a 50 puntos	Media	0.5%
Menos de 49.99 puntos	Moderada	0.4%

La suma de las clausulas penales o multas tendrá como tope el 25% del valor de la oferta.

10. IDIOMA.

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, no obstante, la literatura que la complemente podrá presentarse en otro idioma con la correspondiente traducción.

11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

La Municipalidad de Goicoechea no será responsable por el deterioro, pérdida o sustracción del

cualquier instrumento utilizado por el contratista en el desempeño de sus funciones.

El adjudicado será responsable de cualquier riesgo laboral, así como daños en la persona o en las cosas que se produzcan por el trabajo realizado. Por lo anterior el contratista deberá adquirir la correspondiente póliza de riesgo de trabajo del INS, lo mismo que deberá incluir y reportar en la planilla de la C.C.S.S. la mano de obra contratada. Por consiguiente, es obligación del adjudicatario hacerles frente a las responsabilidades provenientes de las relaciones de trabajo obrero-patronales, de las relaciones civiles y penales y de cualquier índole que se suscriben y originen entre el contratista y sus trabajadores.

El adjudicado garantizará a la Municipalidad de Goicoechea con el cumplimiento de todo tipo de seguros, pago de planillas, riesgos laborales, seguros de equipo, etc. Por lo que, libera a la Municipalidad de Goicoechea de todo tipo de responsabilidad patrimonial, así como de toda responsabilidad civil, penal y laboral y ante terceros, por este concepto durante la ejecución del trabajo.

El contratista correrá con todos los gastos por el acarreo de los materiales, herramientas, implementos, equipo y otros que él requiera para ejecutar el servicio contratado.

12. OFERTAS EN CONSORCIO.

Dos o más participantes podrán ofertar bajo la forma consorciada, a fin de reunir o completar requisitos cartelarios, para lo cual deberá advertirse en la propuesta de manera expresa e indicar el nombre, calidades y representante de cada uno de ellos, con la documentación de respaldo. Ambos participantes serán de igual solidarios para la oferta que se presenta. Debe indicarse cual participante llevará la presentación del consorcio, para la cual se le realizarán las cancelaciones y notificaciones.

Ambas empresas debes cumplir con todos los requisitos del cartel.

Los participantes solo pueden participar en un solo consorcio para el mismo concurso.

La experiencia en consorcios se evaluará donde ambas empresas deben cumplir con la experiencia que se solicita en el Capítulo II, punto II, inciso iii. Solo se evalúa la experiencia cuando las dos empresas cumplan la misma experiencia, la diferencia de una empresa con la otra empresa no será sujeta a valoración.

La oferta debe venir firmada por todos los integrantes del consorcio, adicionalmente autenticada por un abogado y cumplir con lo dispuesto en el artículo 75 y 76 del RLCA.

13. CONTRATO.

Se suscribirá un contrato entre la Municipalidad de Goicoechea y el Contratista, y contendrá una breve descripción de los elementos esenciales de la relación contractual. Que se suscribirá en un plazo de veinte días hábiles posterior a la firmeza o de la entrega de la garantía de cumplimiento, conforme lo dispuesto en el artículo 198 del RLCA.

El contrato se extingue una vez que el plazo entrega venza, por lo que el contratista no podrá seguir ejecutando el proyecto y deberá el ultimo día retirarse del lugar.

CAPÍTULO II.
SISTEMA DE EVALUACIÓN.

I. TABLA DE CANTIDADES Y DESCRIPCIONES.

Ítem	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Basurero cilíndrico	40	unidades		
TOTAL					₡ -

a) Debe ofertar todos los ítems

b) Especificación técnica se verá en el **ANEXO,** oficio **MG-AG-DGA 064-2021.**

II. SISTEMA DE CALIFICACIÓN.

i. Precio:

Se asignará el puntaje máximo al adjudicatario que ofrezca el precio menor, siempre y cuando este cumpla con todo lo estipulado en el cartel. A los demás oferentes se les asignada un puntaje de acuerdo a la fórmula que se menciona posteriormente. (60 puntos).

FORMULA $\frac{\text{PRECIO MAS BAJO} * \text{NÚMERO DE PUNTOS}}{\text{PRECIO EVALUAR}}$

ii. Plazo de entrega:

FORMULA $\frac{\text{TIEMPO DE ENTREGA MAS BAJO} * \text{NÚMERO DE PUNTOS}}{\text{TIEMPO DE ENTREGA A EVALUAR}}$

(40 puntos).

III. MÉTODO DE DESEMPATE.

Cuando dos o más ofertas obtengan la misma calificación, el desempate se realizará en primer lugar la empresa que sea pyme, de persistir el empate, como segundo criterio seleccionando a la oferta de menor precio. Si el empate persiste, el tercer criterio será el ganador del concurso se definirá por medio del lanzamiento al aire de una moneda. Para los efectos, el Departamento de Proveeduría convocará a los oferentes que obtuvieron la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados. Se levantará un acta que deberán suscribir los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

CAPÍTULO III.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Basurero cilindrico adosado a columnas de tubo hierro negro 50 mm diámetro calibre 1.8mm adosado a una chorrea de concreto F'c =210kg/cm2 mediante placas de hierro 9 mm 15x15cm, lámina rolada 1.50 mm de espesor para un diámetro de 35 cm y 60 cm de altura con traslape y brazo de tubo estructural de 38 mm de diámetro calibre 1.5 mm, unido a una placa curva de metal de 15cmx15cm de 4 mm de espesor, acabado color gris poliuretano con logo Municipal